

Artículo 12º.- Cumplimiento de la Ordenanza.

El ganadero que introduzca sus ganados en estos montes se entiende que conoce esta Ordenanza y, por lo tanto, se compromete a su cumplimiento; así como todas aquellas resoluciones, que el Ayuntamiento hará públicas, para la buena marcha de la explotación.

Debemos comprometernos todos, para su mayor eficacia a colaborar y dar conocimiento de cuantas irregularidades se observen.

Artículo 13º.- Normativa supletoria.

Para lo no previsto en esta Ordenanza, será de aplicación la Ley de Cantabria 4/2000, de 13 de noviembre, de Modernización y Desarrollo Agrario, así como la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.

09/17613

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Decreto de delegación de funciones de alcalde

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 27 de noviembre de 2009, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 43 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, debiendo de ausentarme del Término Municipal, se ha procedido a delegar en el primer teniente de alcalde, don Manuel Antonio Díaz Blanco las funciones atribuidas por la legislación vigente a la Alcaldía-Presidencia, para el período comprendido entre los días 29 de noviembre a 2 de diciembre de 2009, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazcuerras, 27 de noviembre de 2009.-El alcalde, Celestino Fernández García.

09/17614

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Decreto de delegación de funciones de la alcaldesa

Teniendo prevista mi ausencia del término municipal, por vacaciones, entre los días 30 de noviembre y 2 de diciembre de 2009, ambos incluidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, por medio de la presente

HE RESUELTO

Primero.- Delegar en el segundo teniente de alcalde don José Manuel Riaño Amo, la totalidad de las competencias y atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la legislación vigente desde el día 30 de noviembre hasta el 2 de diciembre de 2009, ambos inclusive.

Segundo.- Ordenar, conforme lo preceptuado en los artículos 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJPAC, y artículo 44.2 del RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, ROF, la remisión, para su publicación, al Boletín Oficial de Cantabria la presente Resolución, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Molledo, 27 de noviembre de 2009.-La alcaldesa, Teresa Montero Vicenti.

09/17724

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Resolución de delegación de funciones del alcalde

Ausentándome de la Ciudad desde el 30 de noviembre de 2009 al 2 de diciembre de 2009, ambos días incluidos, conforme al artículo 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, artículo 12 del Reglamento orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normas concordantes, vengo en resolver:

1º) Delegar en el Ilmo. Sr. D. Samuel Ruiz Fuertes, Primer Teniente de Alcalde, las funciones de esta Alcaldía, que asumirá desde el 30 de noviembre de 2009 al 2 de diciembre de 2009, ambos días incluidos.

2º) La delegación conferida se comunicará al interesado y se cumplimentarán los demás trámites legales oportunos.

Santander, 27 de noviembre de 2009.-El alcalde-presidente, Íñigo de la Serna Hernáiz.-El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, José Mª Menéndez Alonso.

09/17615

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Orden PRE/79/2009, de 24 de noviembre, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo nº 9633, Secretario/a Alto Cargo del Instituto Cantabro de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Consejería de Empleo y Bienestar Social, reservado a funcionarios de carrera.

Convocatoria 2009/17.

Visto lo dispuesto en el Capítulo III, del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública

DISPONGO

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.- Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria o de cualesquiera otras Administraciones Públicas que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

Segunda.- Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Justicia, se presentarán ajustadas al modelo que figura como Anexo II, en los Registros General, Auxiliares o Delegados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el Decreto 140/1999, de 16 de diciembre, o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la última